



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

| SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO                             |   |  |
|---|---|--|
| FICHA CURRICULAR  |   |  |
| <b>DATOS GENERALES</b>                                      | NOMBRE:   | PABLO DANTE SILES ALCANTARA              |
|   | ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:   | Licenciatura                             |
|   | CORREO INSTITUCIONAL:   | dpcv@edomex.gob.mx                       |
|   | TELÉFONO DE OFICINA:  | 7221678040                               |
| <b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</b>                                  | DIRECCIÓN GENERAL:  | 87681>>>Dirección de Patrimonio Cultural |
| <b>DATOS DE LA PLAZA</b>                                    | FECHA DE INGRESO:   | 9/16/2023                                |
|   | TIPO DE PLAZA:  | Confianza                                |
|   | PUESTO FUNCIONAL:   | Directoraor de Area                      |
| <b>REPOTE IPOMEX</b>  | PERÍODO DE INICIO:  | 01/07/2023                               |
|   | PERÍODO DE CONCLUSIÓN:  | 30/09/2023                               |
|   | DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA:   | Secretaría de Cultura y Turismo          |
| <b>EXPERIENCIA LABORAL</b>                                  | <p>01/02/2014 – 31/03/2014.<br/>Curador de Museo.<br/>Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.<br/>Texcoco, Estado de México.<br/>01/09/2011 – 30/09/2011.<br/>Proyecto Arqueológico “Bosque de Chapultepec”.<br/>Museo Nacional de Historia.<br/>Instituto Nacional de Historia.<br/>01/07/2006 – 31/08/2006.<br/>Proyecto Arqueológico “La Laguna Tlaxcala”.<br/>Universidad de Oklahoma, USA.</p>  |  |
| <b>FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO ACTUALMENTE</b> | <p>Validar y proponer a la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes el programa de actividades y el presupuesto de egresos de las unidades administrativas que conforman la Dirección de Patrimonio Cultural.<br/>Promover, supervisar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el funcionamiento de museos, bibliotecas, hemerotecas, archivos históricos estatales y municipales.<br/>Impulsar la creación de museos, bibliotecas y archivos históricos en los municipios que carezcan de ellos, así como consolidar los espacios culturales existentes.<br/>Impulsar y desarrollar políticas de investigación y protección de los monumentos arqueológicos e históricos y del patrimonio antropológico de la entidad.<br/>Coordinar y participar en la conservación, el mantenimiento y la restauración del acervo artístico, histórico y cultural que conforma el patrimonio cultural resguardado por la Secretaría de Cultura y Turismo.<br/>Intervenir en la donación y transferencia de obras artísticas y culturales o de aportaciones económicas a la Secretaría de Cultura y Turismo por parte de organizaciones culturales, públicas o privadas.<br/>Efectuar la integración y actualización del inventario del patrimonio histórico, artístico, bibliográfico y arqueológico del Estado de México, con el propósito de tener un control de éstos.<br/>Instrumentar los lineamientos generales que deberán observarse en la organización y operación de bibliotecas, hemerotecas, archivos históricos y museos, así como supervisar su cumplimiento, para el buen uso del patrimonio cultural.<br/>Fomentar y tramitar la presentación de exposiciones o muestras artísticas, ante instituciones culturales nacionales o extranjeras, orientadas a dar a conocer la cultura del pueblo mexiquense.<br/>Proponer, asesorar y supervisar la realización de investigaciones, estudios y actividades tendientes a elevar el acervo cultural y el conocimiento de los valores culturales en el Estado de México.<br/>Controlar y vigilar el manejo y regularización del acervo cultural propio, donado y aquel que se encuentre en comodato en las unidades administrativas de la Secretaría y en dependencias gubernamentales que lo soliciten.<br/>Participar en la integración y actualización de los inventarios de obras artísticas, históricas y culturales con que cuentan los museos y Centros Regionales de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del</p> |  |





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Valle de los Volcanes.

Proponer mecanismos para lograr el incremento del acervo cultural de la Secretaría de Cultura y Turismo. Difundir y vigilar que se cumplan los requisitos mínimos sobre las condiciones de conservación y criterios de seguridad, que debe reunir el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, museos y Centros Regionales de Cultura para su funcionamiento, a fin de evitar el deterioro o la pérdida de las obras artísticas, históricas y culturales bajo su custodia.

Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad y protección establecidas para el traslado de obras artísticas, cuando éstas se exhiban en eventos realizados en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, museos y Centros Regionales de Cultura, para evitar algún daño o pérdida de la obra.

Supervisar y controlar la operación de las bibliotecas ubicadas en la región identificada como Valle de los Volcanes, y reportar la estadística de dicha operación.

Fomentar y tramitar la presentación de exposiciones o muestras artísticas, ante instituciones culturales nacionales o extranjeras, orientadas a dar a conocer la cultura del pueblo mexiquense.

Rescatar, promover y someter a consideración de la Dirección de Patrimonio Cultural del Valle de los Volcanes, la obtención de obras artísticas y de acervos históricos y culturales importantes, a través de mecanismos que contribuyan a incrementar el patrimonio cultural con que cuenta la Secretaría de Cultura y Turismo.

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

